



**GOBIERNO
REGIONAL DE
LOS LAGOS**

Acción de Futuro

**SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTO "CONTROLES DE RED"**

CÓDIGO	SSI-A.13.01.01	CLASIFICACIÓN INFORMACIÓN		Reservada
			X	Uso Interno
				Pública
VERSIÓN	1.0	FECHA DE LA VERSIÓN	07-06-2019	
RESPONSABLE	Encargado de la Unidad de Informática.			

Código : SSI-A.13.01.01	PROCEDIMIENTO CONTROLES DE RED	
Versión: 1.0		
Fecha : 07-06-2019		
Página : 2 de 6		

Historial de modificaciones

Creación/Modificaciones del Documento

Versión	Fecha de modificación	Autor	Motivo	Páginas modificadas	Firma
1.0	07-06-2019	Eduardo Madrid Osorio, Encargado Unidad de Informática	Creación de la primera versión del procedimiento	Todas	

Revisiones

Versión	Fecha	Autor	Observación	Páginas	Firma
1.0	13-06-2019	Javier Soto Mancilla, Profesional Depto. Finanzas	Sin observaciones	Todas	

Visto Bueno

Versión	Fecha	Encargado	Firma
1.0	19-06-2019	Oscar Alejandro Oyarzo Pérez, Encargado de Seguridad de la Información	
1.0	19-06-2019	Alejandro Montaña Ampuero, Administrador Regional del Gobierno Regional de Los Lagos	



Distribuciones

Versión	Fecha	Encargado	Observaciones
1.0	06-12-2019	Nicanor Bahamonde Loustau Profesional Unidad de Informática	Enviado por correo electrónico e instruida la publicación en intranet a la Unidad de Informática

Código : SSI-A.13.01.01	PROCEDIMIENTO CONTROLES DE RED	
Versión: 1.0		
Fecha : 07-06-2019		
Página : 3 de 6		

Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance o ámbito de aplicación interno	4
3. Roles y Responsabilidades.	4
4. Procedimiento	5
4.1. Documentos de referencia	5
4.2. Registros de control del procedimiento.....	5
5. Validez y gestión de documentos.....	5
6. Flujograma del Procedimiento Control de Red.	6

Código : SSI-A.13.01.01	PROCEDIMIENTO CONTROLES DE RED	
Versión: 1.0		
Fecha : 07-06-2019		
Página : 4 de 6		

1. Objetivo

Administrar y controlar las redes para proteger la información en sistemas y aplicaciones del Gobierno Regional de Los Lagos.

2. Alcance o ámbito de aplicación interno

El presente procedimiento, establecerá el control para asegurar la seguridad de la información en redes y la protección de servicios conectados de accesos no autorizados salvaguardando la confidencialidad e integridad de los datos que pasan por las redes del servicio.

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios (planta, contrata, reemplazos y suplencia), personal a honorarios y terceros, es decir, proveedores, que presten servicios al Gobierno Regional de Los Lagos.

3. Roles y Responsabilidades.

ROLES	RESPONSABILIDADES
Encargado de Seguridad de la Información	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento del Procedimiento de Controles de Red. • Difundir el Procedimiento de Controles de Red a todos los funcionarios del Gobierno Regional de Los Lagos. • Realizar controles a menudo sobre el cumplimiento de Control de Red.
Encargado de la Unidad de Informática	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y monitoreo permanente para detectar acciones que puedan atentar contra la seguridad de la información. • Instruir a los funcionarios de su Unidad en la correcta implementación y aplicación del Procedimiento de Controles de Red. • Realizar la Actualización del Procedimiento de Control de Red cuando se requiera.
Jefe Depto. Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se requiera deberá prestar la asesoría necesaria respecto de la legislación pertinente en materia de control de red para que este procedimiento esté dentro del marco legal que lo regula.
Usuarios Finales	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y respetar el Procedimiento de Controles de Red. • Resguardar los equipos institucionales proporcionados por el servicio para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Código : SSI-A.13.01.01	PROCEDIMIENTO CONTROLES DE RED	
Versión: 1.0		
Fecha : 07-06-2019		
Página : 5 de 6		

4. Procedimiento

El Gobierno Regional de Los Lagos tiene una infraestructura de red robusta y hermética en cuanto al acceso a ella, y se requiere por obligación autenticarse en ella para poder conectarse y operar.

- a) Encargado de la Unidad de Informática es el responsable de la administración de los equipos de redes tanto de Servidores, Estaciones de trabajo, Firewall, Switches, Access Points y Routers generando las políticas de autenticación en cada uno de ellos.
- b) Encargado de Informática es el responsable de crear los accesos a los usuarios de la red del servicio y probarlos conectando el equipo a la red. Cada acceso es único e intransferible.
- c) Encargado de Informática es el responsable de revisar los logs que generan los usuarios autenticados en las redes por si hubiere alguna anomalía detectada o una alerta de sistema propia del equipo y/o los logs propios de cada servidor o equipo con reporte de este.
- d) Encargado de Informática si detecta anomalía procede con análisis y saneamiento del evento.
- e) Si la anomalía es corregida se informa al Encargado de Seguridad de la Información y finaliza, caso contrario se realiza nuevamente el análisis y corrección hasta su saneamiento.

4.1. Documentos de referencia

En la siguiente tabla, se presentan los documentos que se han utilizado como referencia, para la formulación del presente manual de procedimientos.

Código	Descripción
SSI-A.05.01.01	Política de Seguridad de la Información
SSI-A.09.01.02	Procedimiento de Accesos a las Redes y a los Servicios de la Red.
SSI-A.09.02.02	Procedimiento de Asignación de Acceso de Usuario.
NCh-ISO 27001	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
NCh-ISO 27002	Tecnologías de la información – Técnicas de seguridad – Código de prácticas para los controles de seguridad de la información.

4.2. Registros de control del procedimiento.

- a) Registro de logs en el servidor controlador principal de dominio.
- b) Pantallazo monitoreo actividad de red en el Firewall.

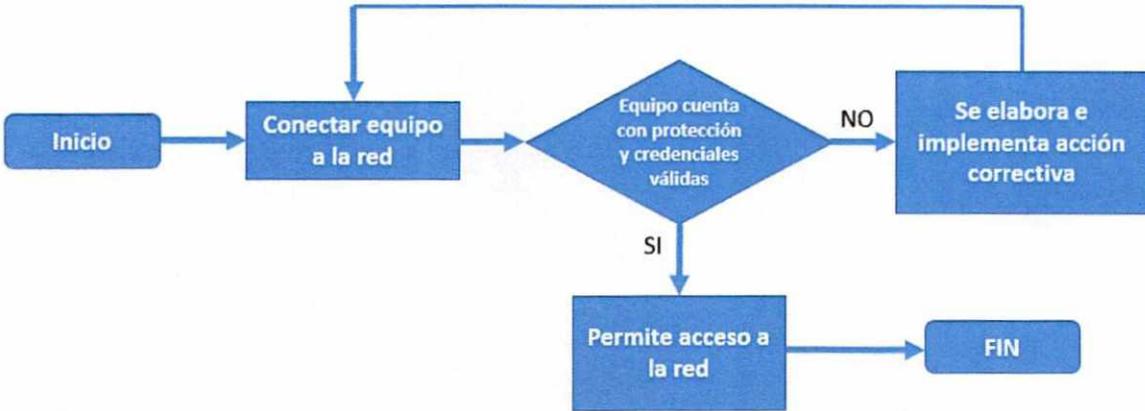
5. Validez y gestión de documentos

Este documento es válido desde la fecha de su aprobación.

El responsable de este documento es el Encargado de la Unidad de Informática, que debe verificar, y si es necesario actualizar el documento, por lo menos una vez cada tres años.

6. Flujograma del Procedimiento Control de Red.

Flujograma Procedimiento Control de Red
Unidad de Informática



	Aprobado Por	
<p>Oscar Alejandro Oyarzo Pérez Encargado de Seguridad de la Información</p>		
<p>19 de Junio de 2019</p>		